



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO 190013103001**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 184

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Declarativo Resp. Civil Extracontractual

Dte.: Faber Leandro Paz y Otros

Ddo.: Cootranstimbío y Otros

Rad.: 2018-00179-00

Teniendo en cuenta que no es posible resolver la instancia dentro del presente asunto, antes del vencimiento del año de que trata el artículo 121 del C.G.P., este Despacho Judicial considera pertinente acogerse a la prórroga de que trata el inciso quinto del citado artículo.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRORROGAR el término para resolver la instancia dentro del presente asunto, hasta por seis (6) meses más.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**50a023fe483c50c1e3c71a722781f6f664ea4dc5a3125a8d4107ef750
686f327**

Documento generado en 18/12/2020 11:45:44 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>